

Junta General Accionistas

HOLALUZ CLIDOM (ES0105456026)

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 21 de enero de 2020, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Barcelona (08039), Paseo Juan de Borbón número 99-101, 4ª Planta, el día 26 de marzo de 2020, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 27 de marzo de 2020, si fuere necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2** Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.3.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4.** Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5.** Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019.
- 1.6.** Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Aceptación de la renuncia presentada por un consejero de la Sociedad y nombramiento de un nuevo consejero.

TERCERO.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

CUARTO.- Aprobar, en su caso, la modificación del ejercicio social de la Sociedad.

QUINTO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

SEXTO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria

Se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 26 de marzo de 2020, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General de Accionistas.

Como es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, se hace constar que:

- a) Los Accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 21 de marzo de 2020, y ello a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) Los Accionistas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia no más tarde del día 21 de marzo de 2020.
- c) Los votos y representaciones a distancia habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 24:00 horas del día 21 de marzo de 2020.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas-en función de que la Junta General se celebre en primera o en segunda convocatoria- y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el Accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida, a instancia del Accionista, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría y previa acreditación de la condición de accionista de aquel, o bien por medio de las entidades adheridas a Iberclear encargadas del registro contable. El Accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la fecha de la Junta General (en función de que la Junta

General se celebre en primera o en segunda convocatoria). Las solicitudes podrán enviarse a la atención del Departamento de Relación con Inversores a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@holaluz.com